



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACION DE LAS PREFERENCIAS OTORGADAS EN EL PERIODO 1962/1980, SUSCRITO ENTRE BRASIL Y CHILE (ACUERDO No. 3)

Quinto Protocolo Modificatorio

ALADI/AAP.R/3.5  
2 de diciembre de 1986

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República de Chile, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación, convienen en modificar el Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 3) suscrito entre ambos países, en los términos y condiciones que a continuación se establecen.

Artículo 1o.- La República Federativa del Brasil acuerda la inclusión de los productos comprendidos en el Anexo 1 del presente Protocolo, cuya importación de origen de la República de Chile se regulará por las preferencias y demás condiciones que se consignan en dicho Anexo.

Asimismo, acuerda modificar las preferencias otorgadas a la República de Chile para la importación de los productos comprendidos en el Anexo 2 de este Protocolo, las que quedarán registradas con los porcentajes que se indican en dicho Anexo.

Artículo 2o.- La República de Chile acuerda la inclusión de los productos comprendidos en el Anexo 3 del presente Protocolo, cuya importación de origen de la República Federativa del Brasil se regulará por las preferencias y demás condiciones que se consignan en dicho Anexo.

Asimismo, acuerda modificar las preferencias otorgadas a la República Federativa del Brasil para la importación de los productos comprendidos en el Anexo 4 de este Protocolo, las que quedarán registradas con los porcentajes que se indican en dicho Anexo.

Artículo 3o.- La República de Chile conviene, asimismo, en ampliar el alcance de la preferencia otorgada para la importación del producto denominado "Hidróxido de aluminio (alúmina hidratada)", clasificado en el ítem 28.20.1.02, dejando sin efecto la observación "en polvo para uso farmacéutico" registrada en el Protocolo de fecha 10 de agosto de 1983.

Artículo 4o.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.



ANEXO 1

INCLUSION DE NUEVOS PRODUCTOS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
12.03	SEMILLAS, ESPORAS Y FRUTOS, PARA LA SIEMBRA			
12.03.9	<u>Otros</u>			
12.03.9.99	Los demás	LI	100	Semillas de arvejas
12.10	REMOLACHAS, NABOS Y RAICES FORRAJERAS; HENO, ALFALFA, ESPARCETA, TREBOL, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y DEMAS PRODUCTOS FORRAJE ROS ANALOGOS			
12.10.0.03	Alfalfa	LI	100	
15.07	ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRUTOS, PURIFICADOS O REFINADOS			
15.07.1	<u>En bruto</u>			
15.07.1.99	Los demás	LI	50	Aceite de rosa mosqueta
15.07.2	<u>Purificados o refinados</u>			
15.07.2.99	Los demás	LI	50	Aceite de rosa mosqueta
15.15	ESPERMA DE BALLENA Y DE OTROS CETACEOS (ESPERMACETI), EN BRUTO, PRENSADA O REFINADA, INCLUSO COLOREADA ARTIFICIALMENTE: CERAS DE ABEJAS Y DE OTROS INSECTOS, INCLUSO COLOREADAS ARTIFICIALMENTE			
15.15.2	<u>Cera de abejas</u>			
15.15.2.01	En bruto (cera virgen, cera amarilla)	LI	40	
15.15.2.02	Blanqueada, refinada o coloreada	LI	40	

do

//

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
20.06	FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA, CON O SIN ADICION DE AZUCAR O DE ALCOHOL			
20.06.3	<u>Conservas de frutas, con alcohol</u>			
20.06.3.01	De cerezas (capulí, cereja)	LI	40	
20.06.3.02	De guindas (cereza ácida)	LI	40	
22.09	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS ALCOHOLICOS COMPUESTOS (LLAMADOS "EXTRACTOS CONCENTRADOS") PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS			
22.09.2	<u>Aguardientes</u>			
22.09.2.99	Los demás	LI	40	De frutas de clima templado
23.03	PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y OTROS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA; HECES DE CERVECERIA Y DE DESTILERIA; RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS ANALOGOS			
23.03.0.01	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y otros desperdicios de la industria azucarera	LI	40	Pulpa de remolacha
25.13	PIEDRA POMEZ: ESMERIL: CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y OTROS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE			
25.13.0.01	Piedra pómez	LI	30	
28.32	CLORATOS Y PERCLORATOS: BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS			
28.32.4	<u>Yodatos y peryodatos</u>			
28.32.4.99	Los demás	LI	50	Yodato de calcio

do

//

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
28.39	NITRITOS Y NITRATOS			
28.39.1	<u>Nitritos</u>			
28.39.1.01	De sodio	LI	30	
29.31	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS			
29.31.1	<u>Xantato o xantogenatos</u>			
29.31.1.99	Los demás	LI	30	Etil xantoformiato de etilo
29.41	HETEROSIDOS NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y OTROS DERIVADOS			
29.41.0.03	Saponinas	LI	30	
32.08	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, LUSTRES LIQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES, PARA LAS INDUSTRIAS DE CERAMICA, ESMALTE O VIDRIO; ENGOBES; FRITA DE VIDRIO Y OTROS VIDRIOS EN FORMA DE POLVO, GRANULOS, LAMINILLAS O COPOS			
32.08.9	<u>Otros</u>			
32.08.9.01	Composiciones vitrificables	LI	40	
32.08.9.02	Frita de vidrio	LI	40	
36.06	CERILLAS Y FOSFOROS			
36.06.0.01	Cerillas y fósforos, con exclusión de los "fósforos de bengala"	LI	40	

do

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
39.01	PRODUCTOS DE CONDENSACION, DE POLICONDENSACION Y DE POLIADICION, MODIFICADOS O NO, POLIMERIZADOS O NO, LINEALES O NO (FENOPLASTOS, AMINOPLASTOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS, SILICONAS, ETC.)			
39.01.1	<u>Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)</u>			
39.01.1.04	Resinas poliésteres	LI	40	No saturadas
48.21	OTRAS MANUFACTURAS DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL, DE CARTON O DE GUATA DE CELULOSA			
48.21.0.08	Paños higiénicos y "tampones"; pañales absorbentes	LI	40	Pañales desechables
54.03	HILADOS DE LINO O DE RAMIO SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR			
54.03.1	<u>Hilados de lino</u>			
54.03.1.01	Hasta 12 leas	LI	40	
54.03.1.02	De más de 12 y hasta 20 leas inclusive	LI	40	
54.04	HILADOS DE LINO O DE RAMIO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR			
54.04.0.01	De lino	LI	40	
84.10	BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUIDAS LAS BOMBAS NO MECANICAS Y LAS BOMBAS DISTRIBUIDORAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR; ELEVADORES DE LIQUIDOS (DE ROSARIO, DE CANGILONES, DE CINTAS FLEXIBLES, ETC.)			

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
84.10.8 84.10.8.01	<u>Partes y piezas sueltas</u> Partes y piezas sueltas	LI	40	Para bombas centrífugas
84.17	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIEN- TEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS POR MEDIO DE OPERACIONES QUE IM- PLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES CO- MO: CALENTADO, COCCION, TOSTADO, DESTILA- CION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTE- RIZACION, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION, ENFRIAMIENTO, ETC., CON EX- CLUSION DE LOS APARATOS DE USO DOMESTICO; CALENTADORES PARA AGUA (INCLUSO LOS CA- LIENTABAÑOS) QUE NO SEAN ELECTRICOS			
84.17.1 84.17.1.03	<u>De calentado o enfriamiento</u> Calentadores de agua y de baño, no eléc- tricos, de uso doméstico	LI	40	
84.61	ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SI- MILARES (INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTO- RAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATI- CAS), PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CU- BAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES			
84.61.9 84.61.9.02	<u>Para otros usos</u> Válvulas esféricas	LI	40	De bronce o acero inoxidable, de 3/8 a 4", hasta 400 libras de presión de vapor
84.61.9.03	Válvulas y llaves de compuerta	LI	40	De bronce, de 3/8 a 4", hasta 400 li- bras de presión de vapor

do

//



//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
84.61.9.99	Los demás	LI	40	Válvulas globo de 3/4 a 4", de bronce o latón, hasta 400 libras de presión de vapor
84.61.9.99		LI	40	Válvulas de retención horizontal y vertical de 3/8 a 4", de bronce o latón, hasta 400 libras de presión de vapor
85.19	<u>APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TOMAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOMETROS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION</u>			
85.19.2	<u>Aparatos y material para corte, seccionamiento, protección, empalme y conexión (excepto relés)</u>			
85.19.2.04	Interruptores	LI	40	De embutir o sobreponer, rotativos o de palanca
90.18	<u>APARATOS DE MECANOTERAPIA Y MASAJE; APARATOS DE PSICOTECNIA, OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA, REANIMACION, AEROSOLTERAPIA Y DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS DE TODAS CLASES (INCLUIDAS LAS MASCARAS ANTIGAS)</u>			

do

//

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
90.18.0.01	Aparatos de mecanoterapia y masaje; aparatos de psicotecnia, ozonoterapia, oxigenoterapia, reanimación, aerosolterapia y demás aparatos respiratorios de todas clases (incluidas las máscaras antigás)	LI	30	Máscaras antigás
90.26	CONTADORES DE GASES, DE LIQUIDOS Y DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES DE PRODUCCION, CONTROL Y COMPROBACION			
90.26.2	<u>Contadores de líquidos</u>			
90.26.2.01	<u>Contadores de agua</u>	LI	40	

do

//

//

ANEXO 2

MODIFICACION DE LAS PREFERENCIAS ACORDADAS PARA LA  
IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS

mas

//

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
03.01	PESCADOS FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRI- GERADOS O CONGELADOS			
03.01.2	<u>Pescados muertos (excepto los filetes)</u>			
03.01.2.02	Congelados	LI	70	
04.06	MIEL NATURAL			
04.06.0.01	Miel natural	LI	65	
05.04	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES (EXCEPTO LOS DE PESCADO), ENTEROS O EN TROZOS			
05.04.2	<u>Salados o secos</u>			
05.04.2.02	Tripas	LI	70	
07.01	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRI- GERADAS			
07.01.0.02	Patatas o papas para consumo	LI	70	
07.04	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, DESECADAS, DESHI- DRATADAS O EVAPORADAS, INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O RODAJAS O BIEN TRITURADAS O PULVE RIZADAS, SIN NINGUNA OTRA PREPARACION			
07.04.0.99	Los demás	LI	70	Pimentón deshidratado
07.05	LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, IN- CLUSO MONDADAS O PARTIDAS			
07.05.1	<u>Legumbres de vaina secas, desvainadas, in- cluso mondadas o partidas</u>			
07.05.1.00	Arvejas (alverjas, chícharos, guisantes)			
07.05.1.01	Para siembra	LI	70	En grano

do

//

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
07.05.1.09	Las demás arvejas	LI	70	
07.05.1.30	Porotos (frijol, frejol, judía, alubia, ha bichuela)			
07.05.1.32	Porotos negros	LI	70	
08.11	FRUTAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO, POR MEDIO DE GAS SULFUROSO, O EN AGUA SALADA, AZUFrada O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION), PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO, TAL COMO SE PRESENTAN			
08.11.0.01	Cerezas (capulí)	LI	80	
09.09	SEMILLAS DE ANIS, BADIANA, HINOJO, CILANTRO, COMINO, ALCARAVEA Y ENEBRO			
09.09.0.01	Anís común (anís verde)	LI	65	
09.09.0.03	Comino	LI	70	
12.07	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O EN USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS Y ANALOGOS, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS			
12.07.0.07	Orégano	LI	56	
15.07	ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRUTOS, PURIFICADOS O REFINADOS			
15.07.1	<u>En bruto</u>			
15.07.1.04	De oliva	LI	85	

do

//

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
15.07.2	<u>Purificados o refinados</u>			
15.07.2.04	De oliva	LI	89	
16.04	PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS			
16.04.0.01	De atún	LI	70	Conservas
16.04.0.02	De bonito	LI	53	Conservas
20.02	LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE NI ACIDO ACETICO			
20.02.1	<u>En recipientes herméticamente cerrados</u>			
20.02.1.07	Tomate, cuyo contenido en peso de extracto seco, sea igual o superior al 7%	LI	65	
20.02.2	<u>Acondicionadas en otros envases</u>			
20.02.2.07	Tomate, cuyo contenido en peso de extracto seco, sea igual o superior al 7%	LI	65	
20.05	PURES Y PASTAS DE FRUTAS, COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS, OBTENIDOS POR COCCION, CON O SIN ADICION DE AZUCAR			
20.05.3	<u>Purés y pastas de frutas</u>			
20.05.3.99	Los demás	LI	80	De frutas de clima templado
20.06	FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA, CON O SIN ADICION DE AZUCAR O DE ALCOHOL			
20.06.2	<u>Conservas de frutas, en almíbar</u>			
20.06.2.02	De cerezas (capulí, cereja)	LI	80	

do

//

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
22.09	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS ALCOHOLICOS COMPUESTOS (LLAMADOS "EXTRACTOS CONCENTRADOS") PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS			
22.09.2	<u>Aguardientes</u>			
22.09.2.02	De uvas (Pisco y similares)	LI	85	Pisco
25.12	HARINAS SILICEAS FOSILES Y OTRAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS (KIESELGUR, TRIPOLITA, DIA TOMITA, ETC.) DE DENSIDAD APARENTE IGUAL O INFERIOR A 1, INCLUSO CALCINADAS			
25.12.0.02	Kieselgur	LI	70	
28.04	HIDROGENO; GASES RAROS; OTROS METALOIDES			
28.04.9	<u>Otros</u>			
28.04.9.05	Selenio	LI	87	
28.30	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS			
28.30.4	<u>Yoduros y oxiyoduros</u>			
28.30.4.03	De potasio	LI	70	Oxioduro
38.03	CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO			
38.03.1	<u>Carbones activados</u>			
38.03.1.01	Carbones activados	LI	89	Cupo anual: US\$ 200.000.-

do

//

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
53.02	PELOS FINOS U ORDINARIOS, SIN CARDAR NI PEINAR			
53.02.1	<u>Pelos finos</u>			
53.02.1.03	De conejo o liebre	LI	70	De conejo de angora
54.01	LINO EN BRUTO (MIES DE LINO), ENRIADO, ESPADADO, RASTRILLADO (PEINADO) O TRATADO DE OTRA FORMA, PERO SIN HILAR: ESTOPAS Y DESPERDICIOS, DE LINO (INCLUIDAS LAS HILACHAS)			
54.01.0.02	Agramado, espadado, peinado o tratado de otra forma	LI	70	En fibra
68.10	MANUFACTURAS DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO			
68.10.0.01	Manufacturas de yeso o de composiciones a base de yeso	LI	70	Planchas de yeso revestidas de cartón y papel
69.11	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE PORCELANA			
69.11.0.01	Vajillas y artículos de uso doméstico o de tocador, de porcelana	LI	40	
74.01	MATAS COBRIZAS; COBRE EN BRUTO (COBRE PARA EL AFINO Y COBRE REFINADO); DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE			
74.01.2	<u>Cobre para el afino</u>			
74.01.2.01	Cobre blister	LI	70	
74.01.3	<u>Cobre refinado</u>			
74.01.3.01	Electrolítico en todas sus formas de presentación (barras, lingotes, paralelepípedos (cakes), cilindros (billets), etc.), excepto wire bars y las granallas	LI	75	

//



NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
74.01.3.03	Wire bars	LI	75	
82.05	UTILES INTERCAMBIABLES PARA MAQUINAS-HERRAMIENTAS Y PARA HERRAMIENTAS DE MANO, MECANICAS O NO (DE EMBUTIR, ESTAMPAR, ATERRAJAR, ESCARIAR, FILETEAR, FRESAR, BROCHAR, TALLAR, TORNEAR, ATORNILLAR, TALADRAR, ETC.), INCLUSO LAS HILERAS DE ESTIRADO (TREFILADO) Y DE EXTRUSION DE LOS METALES, ASI COMO LOS UTILES PARA SONDEOS Y PERFORACIONES			
82.05.0.06	Utiles de sondeo y de perforación (trépanos, coronas y semejantes)	LI	50	Estructuras de corte (conos) para trépanos o barrenas, tricónicas, de perforación del subsuelo



//

ANEXO 3

INCLUSION DE NUEVOS PRODUCTOS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR LA REPUBLICA DE CHILE

mas

//



//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
28.45	SILICATOS, INCLUIDOS LOS SILICATOS COMERCIA LES DE SODIO O DE POTASIO			
28.45.0.06	De aluminio	LI	30	
29.13	CETONAS, CETONAS-ALCOHOLES, CETONAS-FENOLES, CETONAS-ALDEHIDOS, QUINONAS, QUINONAS-ALCO- LES, QUINONAS-FENOLES, QUINONAS-ALDEHIDOS Y OTRAS CETONAS Y QUINONAS DE FUNCIONES OXIGE NADAS SIMPLES O COMPLEJAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSA DOS			
29.13.5	<u>Quinonas</u>			
29.13.5.99	Los demás	LI	30	Menadiona bisulfito de sodio
29.15	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HA LOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVA DOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NI TROSADOS			
29.15.1	<u>Acidos policarboxílicos acíclicos</u>			
29.15.1.40	Acido maleico			
29.15.1.42	Anhídrido maleico	LI	30	
29.15.2	<u>Acidos policarboxílicos aromáticos</u>			
29.15.2.02	Anhídrido ftálico	LI	30	
29.16	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, FE NOL, ALDEHIDO O CETONA Y OTROS ACIDOS CARBO XILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PERO XIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENA DOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS			
29.16.3	<u>Acidos carboxílicos con función fenol</u>			

do

//

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
29.16.3.20 29.16.3.22	Acido parahidroxibenzoico Parahidroxibenzoato de metilo	LI	30	Metilparabeno
29.16.3.23	Parahidroxibenzoato de propilo	LI	30	Propilparabeno
29.29	DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA			
29.29.0.99	Los demás	LI	30	Nitrovina
29.30 29.30.0.01	COMPUESTOS DE OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos de otras funciones nitrogenadas	LI	30	Di isocianato de 4,4. Difenilmetano. Di isocianato de tolueno.
29.42	ALCALOIDES VEGETALES NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y OTROS DERIVADOS			
29.42.9 29.42.9.04	<u>Otros alcaloides y sus sales</u> Pilocarpina	LI	30	
29.44 29.44.0.99	ANTIBIOTICOS Los demás	LI	30	Fosfato de clindamicina
32.05	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS"; PRODUCTOS DENOMINADOS "AGENTES DE BLANQUEO OPTICO", FIJABLES SOBRE FIBRA; INDIGO NATURAL			
32.05.1 32.05.1.99	<u>Materias colorantes orgánicas sintéticas</u> Los demás	LI	30	Colorantes a base de azufre

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
37.01	PLACAS FOTOGRAFICAS Y PELICULAS PLANAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, DE MATERIAS DISTINTAS DEL PAPEL, CARTON O TEJIDO			
37.01.0.99	Los demás	LI	30	Películas monocromas y policromas para fotografía, en rollos o en hojas. Películas para artes gráficas, en hojas Cupo conjunto: US\$ 300.000.-
39.03	CELULOSA REGENERADA; NITRATOS, ACETATOS Y OTROS ESTERES DE LA CELULOSA, ETHERES DE LA CELULOSA Y OTROS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA, PLASTIFICADOS O NO (CELOIDINA Y COLODIONES, CELULOIDE, ETC.); FIBRA VULCANIZADA			
39.03.1	<u>Fibra vulcanizada</u>			
39.03.1.01	Fibra vulcanizada	LI	30	
44.05	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA, DE MAS DE 5 MM. DE ESPESOR			
44.05.1	<u>Coníferas</u>			
44.05.1.99	Los demás	LI	30	Pino Ellioti SPP aserrado longitudinalmente
44.05.2	<u>No coníferas</u>			
44.05.2.99	Los demás	LI	30	Cambará aserrada longitudinalmente
48.04	PAPELES Y CARTONES SIMPLEMENTE UNIDOS POR ENCOLADO, SIN IMPREGNAR NI RECUBRIR EN SU SUPERFICIE, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN ROLLOS O EN HOJAS			
48.04.0.99	Los demás	LI	30	Papel aislante para transformadores

do

//

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
48.07	PAPELES Y CARTONES ESTUCADOS, REVESTIDOS, IMPREGNADOS O COLOREADOS SUPERFICIALMENTE (JASPEADOS, INDIANAS Y SIMILARES) O IMPRESOS (DISTINTOS DE LOS DEL CAPITULO 49), EN ROLLOS O EN HOJAS			
48.07.9	<u>Otros</u>			
48.07.9.99	Los demás	LI	30	Papel aislante para motores eléctricos
70.12	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA RECIPIENTES AISLANTES			
70.12.0.01	Ampollas de vidrio para recipientes aislantes	LI	30	Para botellas térmicas
76.04	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO (INCLUSO GOFRADAS, CORTADAS, PERFORADAS, REVESTIDAS, IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE 0,20 MM. O MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE)			
76.04.0.01	Hojas y tiras delgadas de aluminio (incluso gofradas, cortadas, perforadas, revestidas, impresas o fijadas sobre papel, cartón, materias plásticas artificiales o soportes similares), de 0,20 mm. o menos de espesor (sin incluir el soporte)	LI	30	Bobinas de cartón duplex, impresas o no, laminadas con aluminio moldeado en forma especial y señalando los lugares por donde debe doblarse para constituir una caja que se utiliza como envase de productos alimenticios líquidos Cupo anual: US\$ 500.000.-

//



//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
82.02	SIERRAS DE MANO, HOJAS DE SIERRA DE TODAS CLASES (INCLUSO LAS FRESAS-SIERRA Y LAS HOJAS NO DENTADAS PARA ASERRAR)			
82.02.1	<u>Hojas de sierra</u>			
82.02.1.05	De cadenas	LI	30	
82.12	TIJERAS Y SUS HOJAS			
82.12.0.03	Hojas	LI	30	
84.10	BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUIDAS LAS BOMBAS NO MECANICAS Y LAS BOMBAS DISTRIBUIDORAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR; ELEVADORES DE LIQUIDOS (DE ROSARIO, DE CANGILONES, DE CINTAS FLEXIBLES, ETC.)			
84.10.2	<u>Bombas rotativas volumétricas, excepto para distribución de carburantes o de lubricantes</u>			
84.10.2.01	De engranaje	LI	30	De engranajes helicoidales en ejecución móvil con recipientes para recibir chocolate y con tubería para el traslado de chocolate a otros recipientes. De engranajes helicoidales para el transporte de masa de chocolate.
84.10.2.99	Los demás	LI	30	Bombas estacionarias de émbolo giratorio para el transporte de masa de chocolate
84.15	MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, CON EQUIPO ELECTRICO O DE OTRAS CLASES			

do

//

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
84.15.9	<u>Otros</u>			
84.15.9.99	Los demás	LI	30	Máquinas suministradoras de bebidas con equipamiento de refrigeración <u>in</u> corporado
84.19	MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS Y OTROS RECIPIENTES: PARA LLENAR, CERRAR, ETIQUETAR O CAPSULAR BOTELLAS, CAJAS, SACOS Y OTROS RECIPIENTES; PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MERCANCIAS; APARATOS PARA GASIFICAR BEBIDAS; APARATOS PARA LAVAR VAJILLA			
84.19.1.	<u>Máquinas y aparatos</u>			
84.19.1.99	Los demás	LI	30	Aparatos para gasificar bebidas
84.34	MAQUINAS PARA FUNDIR Y COMPONER CARACTERES DE IMPRENTA; MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL PARA CLISAR, DE ESTEREOTIPIA Y ANALOGOS; CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y OTROS ORGANOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS Y CILINDROS PREPARADOS PARA LAS ARTES GRAFICAS (ALISADOS, GRANEADOS, PULIDOS, ETC.)			
84.34.1	<u>Máquinas para fundir y componer caracteres de imprenta, para preparación de clisés, de estereotipia y similares</u>			
84.34.1.01	Máquinas para fundir y componer caracteres de imprenta, para preparación de clisés, de estereotipia y similares	LI	30	Máquinas para fundir y componer caracteres de imprenta

do

//

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
90.07	APARATOS FOTOGRAFICOS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE LUZ RELAMPAGO EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSION DE LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA POSICION 85.20			
90.07.1	<u>Aparatos fotogrficos</u>			
90.07.1.01	De foco fijo (tipo cajn)	LI	30	
90.07.1.04	Para copiar documentos	LI	30	Microfilmadoras

do

//



//

ANEXO 4

MODIFICACION DE LAS PREFERENCIAS ACORDADAS PARA LA  
IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS

mas

//

//

NALADI	PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
29.04	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS			
29.04.2	<u>Polialcoholes</u>			
29.04.2.07	Sorbita (hexano-hexol; sorbitol)	LI	50	Cupo anual: 400 toneladas
29.04.2.07		LI	30	Los demás
37.03	PAPELES, CARTULINAS Y TEJIDOS SENSIBILIZADOS, ESTEN O NO IMPRESIONADOS, PERO SIN REVELAR			
37.03.1	<u>Papeles y cartulinas</u>			
37.03.1.01	Para imágenes monocromas	LI	50	
37.03.1.02	Para imágenes policromas	LI	50	

//

//

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Fernando Paulo Simas Magalhães

Por el Gobierno de la República de Chile:

Juan Guillermo Toro Dávila

---

